

**Al contestar refiérase
al oficio N° 00903**

28 de enero, 2013
DFOE-SOC-0091

Presbítero
Elkin López Alfaro
Presidente
**ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE
Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto inicial para el período 2013 de la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, aprobado por la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 1-2013 del 7 de enero de 2013.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto financiarán la promoción de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de la población objetivo. En concordancia con lo anterior, se tiene que con dichos recursos se va a remunerar el personal, adquirir materiales y suministros necesarios, así como bienes duraderos y pago de servicios, acorde con los convenios establecidos por la Asociación y las entidades públicas concedentes.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ¢231.815,1 miles. Después del análisis realizado se aprueba por el mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0091

2

28 de enero, 2013

a) Transferencias corrientes provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Leyes Nos 7972 y 8783, por ¢151.312,0 miles en total, según asignación verificada en el presupuesto inicial para 2013 de ese Consejo.

b) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social (JPS), Ley No. 8718, por ¢80.503,1 miles, según asignación verificada en el presupuesto inicial de esa Junta para el año 2013.

c) Los egresos por la suma de ¢231.815,1 miles, a nivel de partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno. Los presupuestos extraordinarios que se formulen durante el ejercicio económico de 2013, deberán guardar concordancia con lo antes indicado.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

a) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

a) El cálculo de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa Asociación, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley No. 7983, Ley de Protección al Trabajador.

b) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

Atentamente,

Licda Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/LMA/tp

Ci Departamento de Presupuesto, JPS.
Departamento de Presupuesto, CONAPAM.

NI: 1125

G: 2013000496-1